

EN CONCON, 24 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. Ord. N° 4, de fecha 03 de enero del 2023 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Público, para el cargo de Profesora de Violín, de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- G. Certificado de disponibilidad N° 31 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.665.524, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- H. Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 16 de enero del 2023 y Ficha ID 3585-7-IN23 de mercado Público y los antecedentes recepcionados.
- I. Acta de evaluación de fecha 24 de enero de 2023 en donde se propone al Alcalde la Contratación y su visto bueno.

CONSIDERANDO: Que **HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** profesional con experiencia en el área de arqueología en diversos museos municipales, privados y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la región de Valparaíso y 5 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el desarrollo de 9 estudios y proyectos de investigación arqueológica en la región de Valparaíso, en el desarrollo de 69 estudios de impacto ambiental, entre los que cuenta salvatajes, rescates, monitoreos y prospección arqueológica en la zona de Concón y diversos sitios arqueológicos de la región de Valparaíso y en el país, dicho profesional cuenta con 24 publicaciones respecto a las ocupaciones prehispánicas en Chile Central y publicaciones de 2 libros que ponen en valor la investigación científica del curso medio e inferior del río Aconcagua y la Batalla de Placilla, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. RATIFICASE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente, a **HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** el cargo Arqueólogo en el museo Histórico y Arqueológico de Concón, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, con costo total de \$ 7.828.000, los que se pagarán parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 652.333 retenciones incluidas, las que se pagarán previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
FRV/MLEG/PEM/VCT/vcf

Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. Adquisiciones

|                      |             |                         |         |
|----------------------|-------------|-------------------------|---------|
| SECRETARIO MUNICIPAL |             | MUNICIPALIDAD DE CONCON | ALCALDE |
| Dirección de Control |             |                         |         |
| Cojeteado            | Observado   | Revisado                |         |
|                      | 24 ENE 2023 |                         |         |

